BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de Kennedy

FECHA: 17-05-2024 Virtual: ___ Presencial: X (En caso de ser presencial): Alcaldía Local Kennedy.

OBJETO DE LA REUNIÓN: IVC- Bares de Alto impacto UPZ- Patio Bonito y Americas

HORA DE INICIO: 22:00 P.m. HORA DE FINALIZACIÓN: 03:40 - 18-05-2024.

ASISTENTES: ALK-Seguridad, ALK-Ambiente, ALK-Esp. Público UAE-Bomberos, ALK-Policiva Jurídico Min Trabajo, Personería Local, Subred. Suroccidente, Migración, ECBT, SDG-DGP.

NOMBRE	No de CEDULA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Sandra Junca	52054884									X	ALK-seguridad	Sandra7218@hotmail.com	3108630425	
Efren Villamil	79637454			X						X	ALK-Seguridad	Jose.villamil@gobierno	3124655424	
Moises Felipe Ochoa	1098571994									X	ALK - SEGURIDAD	moises.ochoa@gobierno	3212424041	
Fanol Andres soto R	1030681690				X					X	ALK - Ambiente	fand.soto@gobiernobog	3203898638	
William Cuellar	79458170			X						X	ALK Seguridad	william.cuellar@gob	3102929708	
Daniel José Urrego D	1032481128			X						X	ALK Ambiente	daniel.urrego@gobierno	3117523967	
Diana Carolina Trujillo	1018560643			X						X	ALK - Espacio Publico	dianacatrujillo@gobierno	3204159886	
Hector Gonzalez Vega	18008260						X				UAE BOMBEROS BOGOTA	hogonzalez@bomb	3057096725	
Haimes Andres Mayorga	80133212			X			X				ALK - Policivo-Jurídico	Haimes.Mayoga@	3134045695	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía local de Kennedy

FECHA: 17-05-2024 Virtual: ____ Presencial: X (En caso de ser presencial): Alcaldía local de Kennedy UPZ- Patio Bonito y Américas.

OBJETO DE LA REUNIÓN: IVC- Bares de Alto impacto

HORA DE INICIO: 22:00 Pm HORA DE FINALIZACIÓN: 03:40- 18-05-2024.

ASISTENTES: ALK seguridad, ALK-Ambiente, ALK-Esp. Público, UAE-Bomberos, ALK-Policías Juvenil, Inspectores trabajo, personería local, Gobernación de Cundinamarca, SDSCJ-, ICBF.

NOMBRE	No de CEDULA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Abogado	52.455??		A								Personería Local Kennedy	personeriakennedy@bogotá.gov.co	3006??	
Aura Mazo Calle	1073724999				X		X				VSA	auramazo2030@gmail.com	3138861191	
Giovanni López	79??????						X				M. gestión Cal	luis.lopez@mintic	3204434133	
Liseth Castro	1006783586										ICBF - EMYI	liseth.castro@icbf.gov.co	3187317??	
Alejandra Ruiz Moreno	8230861			X			X				ICBF Kennedy		3138930378	
Jorge L Diaz	3032557				X						Gob de Cundinamarca	jorge luis Diaz Boza	3208?2254	
Santiago Cuellar	1000592458			X							AACS	Santiagocuellar@[illegible]	3195040380	
Leonardo Uribe R	1030548870			X					X		SDG - DGP.	Deiby.Uribe@gobierno	3005003007	
Ronald Valdes	80233866			X							SDSCJ	Ronald.Valdes@[illegible]	3105?7402	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía local de Kennedy

FECHA: 17-05-2024 Virtual: ___ Presencial: X (En caso de ser presencial): Alcaldía local de Kennedy

OBJETO DE LA REUNIÓN: EVC- Buses de alto impacto UPZ- Patio Bonito y Américas

HORA DE INICIO: 22:00 pm HORA DE FINALIZACIÓN: 03:46 Am. 18-05-2024

ASISTENTES: ALK seguridad, ALK-Ambiente, ALK Esp Público, Postal, ALK-Policivo fortaleza

NOMBRE	No de CEDULA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
		ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Jesus H Rojas	19499408			X						X	Ambiente Jurídica	Jesus-rojas@gobierno	3152097167	
Mariel Prieto	53042002			X						X	ALK-SEGURIDAD	mariad.prieto	3177276737	
Julián Soler	80415464			X						X	ALK - Seguridad	———	3173664092	
Daniel Vasquez	1030622226				X					X	ALK - Esp Público	daniel.vasquez	3112482606	
Hector Cashblanco	79656191			X							Mintrabajo	hcashblanco@mintrab.co	3102859692	
Jean paul Cabbarcas	1706306035			X						X	ALK-Ambiente	jeanpaul.cabbarcas	3057954763	
Paola Vargas	1143235910										Postal	paola.alvarez@correo.edu.co	3164764440	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN

1. Verificación del cumplimiento de la ley (1801/2016 Art 87 y 140)
2. Socialización sobre residuos peligrosos y lineamientos para la Gestión de riesgos y desastres en los Establecimientos
3. Verificación del cumplimiento de la ley (1523/2012) y (9/1979)
4. Realizar sensibilización a los establecimientos de comercio
5. Decreto 1066/2015 y Ley 232/1995

Siendo las 22:00 p.m. del 17 de mayo del 2024 en la Alcaldía Local de Kennedy, se da inicio al PMU para verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 1801/2016 artículos 87 y 140, control Migratorio, sensibilización sobre la extensión de la actividad comercial y el uso adecuado del espacio público con la participación y los recursos de las siguientes entidades:

- Alcaldía Kennedy – Área Seguridad 6 funcionarios (as)
- Alcaldía Kennedy – Área Ambiente 3 funcionarios (as)
- Alcaldía Kennedy – Área Espacio Público 2 funcionarios (as)
- Alcaldía Kennedy – Área Policivo Jurídico 1 funcionario (a)
- UAE – Bomberos
- Ministerio del Trabajo
- Personería Local
- Subred Sur Occidente
- Migración Colombia
- ICBF
- Gobernación de Cundinamarca
- SDG-DGP
- SDSCJ
- Ponal

DESARROLLO:

En la fecha y en la hora indicada se da inicio a PMU interinstitucional, donde se establecen los lineamientos para el desarrollo del IVC a los establecimientos con venta de licor para verificación del cumplimiento los requisitos establecidos en la ley 1801/2016 Art 87 y 140, control migratorio, sensibilización sobre la extensión de la actividad comercial y uso adecuado del espacio público, en los barrios Bellavista de la UPZ Patio Bonito y Provivienda Oriental de la UPZ Carvajal.

PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 1

UPZ: Patio Bonito
BARRIO: Bellavista
DIRECCIÓN: Carrera 95 número 42 F sur 03
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: La Esquina Llanera
Tipo de establecimiento: Bar de Alto Impacto
Se solicita los documentos del establecimiento según ley 1801/2016 art 87 con los siguientes resultados:

- Cámara de comercio: SI __ NO X En Tramite _
- Nombre propietario: EDISON ANSOLA PERTAZA
- Tipo y documento de identificación del Propietario: C.c. No. No Aporta

- Nombre de quien atiende la visita: Carlos Andrés Torres Mosquera
- Tipo y documento de identificación de quien atiende la visita: C.c. No. 1.027.950.691
- Uso del Suelo: SI ___ NO _X__ En Tramite ___
- Se identifica Licor Adulterado: SI ___ NO __X_ (Cantidad)
- Concepto de Salud: SI ___ NO _X__ En Tramite _____
- Visita de Bomberos: SI ___ NO _X__ En Tramite ____
- Derechos de Autor: SI ___ NO __X_ En Tramite _____
- Botiquín: SI ___ NO _X__
- Extintor SI __ NO_X_ Vigencia:
- Cierre voluntario: SI __ NO _X__
- Cierre Definitivo: SI ___ NO _X__ En tramite ____
- Aplicación medida correctiva: SI _X__ NO ___ CUAL: suspensión temporal de la actividad comercial por el termino de 10 días, comparendo número 11-001-149516, artículo 92 numeral 16 de la ley 1801 de 2016.
- Espacio Público: No.







Se realiza sensibilización de los artículos 87 y 140 de la ley 1801 de 2016, se indica la ruta para obtener la documentación requerida para el funcionamiento del establecimiento comercial y las consecuencias de no tener dicha documentación y sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público y se realiza sensibilización sobre la normatividad auditiva por contaminación de ruido de alto impacto, Mintrabajo inicia proceso administrativo para la cancelación la personería sindical.

PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 2

UPZ: Americas
BARRIO: Provivienda Oriental

DIRECCIÓN: Av. Calle 26 sur número 69 C 62 piso 1
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Fonda la Quita Penas
Tipo de establecimiento: Bar de Alto Impacto
Se solicita los documentos del establecimiento según ley 1801/2016 art 87 con los siguientes resultados:

- Cámara de comercio: SI _X_ NO__En Tramite _
- Nombre propietario: JENY CAROLINA RAMIREZ ALVAREZ
- Tipo y documento de identificación del Propietario: C.c. No. 1.022.968.283
- Nombre de quien atiende la visita: Kathe Dávila
- Tipo y documento de identificación de quien atiende la visita: C. c. No. 1.012.343.493
- Uso del Suelo: SI _X__ NO ___ En Tramite ___
- Se identifica Licor Adulterado: SI ___ NO __X_ (Cantidad)
- Concepto de Salud: SI _X__ NO ___ En Tramite _____
- Visita de Bomberos: SI ___ NO ___ En Tramite __X___
- Derechos de Autor: SI _X__ NO ___ En Tramite _____
- Botiquín: SI ___ NO _X__
- Extintor SI __ NO_X_ Vigencia:
- Cierre voluntario: SI __ NO _X__
- Cierre Definitivo: SI ___ NO _X__ En tramite ____
- Aplicación medida correctiva: SI ___ NO _X__ CUAL: No
- Espacio Público: No.





Se realiza sensibilización de los artículos 87 y 140 de la ley 1801 de 2016, se indica la ruta para obtener la documentación requerida para el funcionamiento del establecimiento comercial y las consecuencias de no tener dicha documentación y sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público, se realiza sensibilización sobre la normatividad auditiva por contaminación de ruido de alto impacto, al momento de realizar el IVC el administrador del establecimiento de comercio manifiesta que es un Sindicato, Mintrabajo establece que el establecimiento de comercio realiza una actividad comercial que trasciende a lo público e inicia proceso administrativo para la cancelación la personería sindical.

PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 3

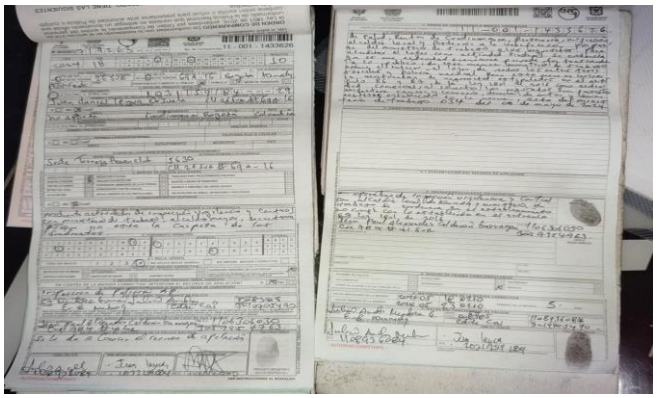
UPZ: Americas
BARRIO: Provivienda Oriental
DIRECCIÓN: Avenida primero de mayo número 69 A 16
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Heaven "Sintranoctur"
Tipo de establecimiento: Bar de Alto Impacto
Se solicita los documentos del establecimiento según ley 1801/2016 art 87 con los siguientes resultados:

- Cámara de comercio: SI __ NO_X__En Tramite _

- Nombre propietario: FRANKLIN YONEY SOTO
- Tipo y documento de identificación del Propietario: C.c. No. 86. 088.812
- Nombre de quien atiende la visita: Juan Leyvy
- Tipo y documento de identificación de quien atiende la visita: C. c. No. 1.021.139.184
- Uso del Suelo: SI ___ NO _X__ En Tramite ___
- Se identifica Licor Adulterado: SI ___ NO __X_ (Cantidad)
- Concepto de Salud: SI ___ NO _X__ En Tramite _____
- Visita de Bomberos: SI ___ NO _X__ En Tramite _____
- Derechos de Autor: SI ___ NO _X__ En Tramite _____
- Botiquín: SI ___ NO _X__
- Extintor SI _X_ NO__ Vigencia: enero 2025
- Cierre voluntario: SI __ NO _X__
- Cierre Definitivo: SI ___ NO _X__ En tramite ____
- Aplicación medida correctiva: SI _X__ NO ___ CUAL: Suspensión temporal d ella actividad comercial por el término de 5 días, comparendo número 11-001-1433626, articulo 92 numeral 16 de la ley 1801 de 2016.
- Espacio Público: No.









Se realiza sensibilización de los artículos 87 y 140 de la ley 1801 de 2016, se indica la ruta para obtener la documentación requerida para el funcionamiento del establecimiento comercial y las consecuencias de no tener dicha documentación y sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público, se realiza sensibilización sobre la normatividad auditiva por contaminación de ruido de alto impacto, al momento de realizar el IVC el administrador del establecimiento de comercio manifiesta que es un Sindicato, Mintrabajo establece que el establecimiento de comercio realiza una actividad comercial que trasciende a lo público e inicia proceso administrativo para la cancelación la personería sindical.

PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 4
UPZ: Americas
BARRIO: Provivienda Oriental
DIRECCIÓN: Calle 25 sur numero 69 C 37
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Angelos VIP
Tipo de establecimiento: Bar de alto Impacto
Se solicita los documentos del establecimiento según ley 1801/2016 art 87 con los siguientes resultados:

- Cámara de comercio: SI __ NO_X__En Tramite _
- Nombre propietario: ANDREA MONTENEGRO
- Tipo y documento de identificación del Propietario: C.c. No. 1.014.473.911
- Nombre de quien atiende la visita: Andrea Montenegro
- Tipo y documento de identificación de quien atiende la visita: C. c. No. 1.014.473.911
- Uso del Suelo: SI ___ NO _X__ En Tramite ___
- Se identifica Licor Adulterado: SI _X__ NO ___ Gobernación de Cundinamarca incauta una botella de aguardiente de contrabando técnico en impone multa al establecimiento de comercio la cual es cancelada al momento de imposición de la multa por lo no se realiza suspensión de la actividad comercial
- Concepto de Salud: SI ___ NO __X_ En Tramite _____
- Visita de Bomberos: SI _X__ NO ___ En Tramite _____
- Derechos de Autor: SI ___ NO _X__ En Tramite _____
- Botiquín: SI _X__ NO ___
- Extintor SI _X_ NO__ Vigencia: julio 2024
- Cierre voluntario: SI _X_ NO ___
- Cierre Definitivo: SI ___ NO _X__ En tramite ____
- Aplicación medida correctiva: SI ___ NO _X__ CUAL:

Espacio Público: No.





Se realiza sensibilización de los artículos 87 y 140 de la ley 1801 de 2016, se indica la ruta para obtener la documentación requerida para el funcionamiento del establecimiento comercial y las consecuencias de no tener dicha documentación y sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público, se realiza sensibilización sobre la normatividad auditiva por contaminación de ruido de alto impacto, al momento de realizar el IVC el administrador del establecimiento de comercio manifiesta que es un Sindicato, Mintrabajo establece que el establecimiento de comercio realiza una actividad comercial que trasciende a lo público e inicia proceso administrativo para la cancelación la personería sindical.

Resultados de la intervención por equipo (ambiente, seguridad, gestión del riesgo y espacio público) discriminado por componente:

SEGURIDAD:

Establecimientos visitados: 4
Establecimientos sensibilizados: 4
Cierres voluntarios: 0
Cierres definitivos: 0
Suspensiones temporales de la actividad económica: 2
Licor incautado: una (1) botella de aguardiente amarillo por contrabando técnico
Armas incautadas: 0
Estupefacientes incautados: 0
Personas registradas: 0
Personas capturadas: 0
Cambuches intervenidos: 0

AMBIENTE:

Desde el componente de ambiente se realiza sensibilización a ciudadanos propietarios y encargados de los establecimientos de comercio del cumplimiento del artículo 111 de la ley 1801 de 2016, "comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos generados en desarrollo de su actividad, haciendo énfasis en el adecuado manejo de tales residuos, para que las partículas mas pequeñas de estos no lleguen a las alcantarillas, provocando encharcamiento en caso de lluvias, así como de la correcta observancia de las disposiciones contenidas en el artículo 87 inciso 2º numeral tercero de la ley 1801 de 2016 que establece "Durante la actividad económica deban cumplir para su funcionamiento con las condiciones de seguridad sanitarias y ambientales".
Factores de deterioro ambiental identificados (vertimientos, ruido y emisiones atmosféricas): 0
Identificación de puntos críticos (por arrojo clandestino de residuos, RCD y/o llantas abandonadas): 0
Identificación de puntos atendidos: 0
Carretas incautadas: 0
Cantidad de Residuos recolectados: 0
Cambuches intervenidos: 0
Establecimientos visitados: 4
Establecimientos sensibilizados: 4
Cierres voluntarios: 0

ESPACIO PUBLICO:

Desde el componente de espacio público se realiza sensibilización a los administradores y propietarios de los establecimientos de comercio, del artículo 140 de la ley 1801 de 2016 y sus medidas correctivas, en el desarrollo de la intervención se obtienen los siguientes resultados:

Vendedores informales sensibilizados: 0
Comerciantes sensibilizados: 4
Establecimientos con extensión de la actividad comercial: 0
Se realizó restitución del espacio público de manera voluntaria: No.
cuantos mt2 de espacio público se restituyeron: 0.0 mts2
Vehículos inmovilizados por parqueo indebido en vía pública: 0
Comparendos y número del comparendo impuesto: 0
Se identifico conexiones eléctricas antitécnicas (dirección): No
se aplicó medida correctiva sancionatoria: No. Cual? Por qué motivo: Se realizo cierre voluntario del del establecimiento de comercio por el término de por incumplimiento de lo requisitos establecidos en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016. No
se incautaron elementos o mercancías, cuantos cuales quienes bajo que instrumentos, aplicando cuales normas: No

se realizó desnaturalización de alimentos por parte de las autoridades competentes: No.
¿Se hizo disposición final de residuos: No. Cuántos: No
Otros elementos que considere relevantes para documentar la intervención: No

GESTION DEL RIESGO:

Elementos generadores de riesgo público (Arbolado, postes, pozos de alcantarillado sin tapa, etc) Elementos generadores de riesgo privado: Planes de emergencia y contingencia, señalización, Sistemas contra incendio, rutas de evacuación. Eventos de aglomeración de público: Registro SUGA según complejidad real del escenario y actividad. Descripción de situación escenario de riesgo: Tecnológico- Aglomeraciones, aluvial, Redes Dispositivos de entretenimientos- Atracciones mecánicas Ley 1225 de 2008--- Registro Sistema de transporte vertical- Acuerdo 470 de 2011 Químicos: Decreto 1033 16.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

ICBF realiza el traslado de tres menores de edad para el restablecimiento de sus derechos.

MIGRACIÓN COLOMBIA

Realiza citación a dos ciudadanos venezolanos que se encontraban laborando sin la respectiva documentación

Siendo las 03:40 a.m. del 18 de mayo de 2024, se da por terminada la intervención con los resultados y novedades antes enunciadas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	NO SE GENERA COMPROMISO		

Elaborada por: JOSE EFREN VILLAMIL

Fecha de la próxima reunión: N/A

Lugar de la próxima reunión: N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

A los 17 días del mes de MAYO de 2024 el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 36°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LA ESQUINA LLANERA
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: Presidente (Edison Arcadio Pertaza
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No.
DIRECCIÓN: CRA 95#42F sur 03
BARRIO: Bellavista UPZ Patio Bonito

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):
Bolirana (3)

Uso Suelo: NO
Salud: NO
Bomberos: NO
Botiquín: NO
Extintor: NO

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:
DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): NO
CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): No Presenta
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO): N/A

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):
5630.
OBSERVACIONES: Al momento de la visita se solicita la documentación según la ley 1801 Art 87 y no presenta ninguno, se levanta acta del min. De trabajo
CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: NO
MEDIDA CORRECTIVA (SI APLICA): SI 11-001-149516. cierre 96.16. 10 DIAS
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde(sa) Local
RUAR PRIETO

Ministerio Público

Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local
Leonardo Umbe R

Delegado Estación de Policía

Delegado o responsable Secretaria Distrital de Gobierno

Hospital de: X EDUARDO SANTOS

Otras Entidades: Juliana Sandra Patricia León Min Trabajo

Quien atendió la visita:

Firma: NO QUISO FIRMAR
Nombre: Carlos Andres Torres Mosquera (Encargado en el momento de la visita)
CC No.: 1027950691 Colombiano

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

A los 17 días del mes de 05 de 2024, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Fonda la guita pens Gourmet 2024.
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: Jony Gonzalez Ramirez Alvarez
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC **No.** 1.022.968.283
DIRECCIÓN: Av calle 26 sur numero 69 c-62 piso 1
BARRIO: provivienda Oriental **UPZ-** Americas

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):
5629-5630-5611-4711

Uso suelo: Si
Salud: Si
Bomberos: Tramite
Botiquín: No
Extintor: NO

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:
DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): Si
CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): Si. 03782002.
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):
No Aplica.

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):
5629-5630-5611-4711
OBSERVACIONES: Se establece por mintrabajo que en el establecimiento se ejerce una actividad Comercial y no es un Sindicato.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: Si.
MEDIDAD CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): NO.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local

Ministerio Público

Delegado o responsable Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local
Leonardo Cubo R.

Delegado Estación de Policía

Delegado o responsable Secretaria Distrital de Gobierno

Hospital de:

Otras Entidades: Policía Tolima SDSG.

Quien atendió la visita:

Firma: Kathe Daniela
Nombre: Kathe Daniela
CC No.: 1012343493 Bta

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

A los 18 días del mes de 05 de 2024 el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Heaven - "Sintranoctur"
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: Franklin Jancy Soto Morada
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. CC. 86.088.812
DIRECCIÓN: Av 1 de Mayo #69A-16
BARRIO: Providencia Oriental UPZ Americas

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):
Bares

Uso Suelo: No
Salud: No
Bomberos: No
Botiquín: No
Extintor: Si-2

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:
DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): No
CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): No presenta
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):
No Aplica

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):
No registra
OBSERVACIONES: Se solicita documentacion por cumplimiento Art 87 de ley 1801 de 2016 afirman no tener documentación al ser organizacion sindical sin embargo se evidencia venta de alcohol
CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY:
MEDIDA CORRECTIVA (SI APLICA): Sí Art 92-16 N° 11-001-1433626 Cierre 5 dias

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde(sa) Local

Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local

Ministerio Público

Delegado Estación de Policía

Delegado o responsable Secretaria Distrital de Gobierno

Hospital de:

Otras Entidades:

Quien atendió la visita:

Firma: Juan Leyva
Nombre: Juan Leyva
CC No.: 1023159184

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE OPERATIVO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

A los 10 días del mes de Mayo de 2024, el Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993 Art. 86°, Ley 1801 de 2016 Art. 87°, 90° y 92° y siguientes, Acuerdo 735 de 2019 se practica diligencia de verificación constatando lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Angelus VIP (no Presenta Camara de Comercio
NOMBRE DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL: Andres Montenegro
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC No. 1014973911
DIRECCIÓN: Calle 25 sur # 69 c 37
BARRIO: Provivienda

ACTIVIDAD DESARROLLADA AL MOMENTO DE LA VISITA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN):
5630 - Expendio de licores Para consumo en el establecimiento.

Uso suelo: no Presenta
Salud: no Presenta
Bomberos: Si
Botiquín: Si
Extintor: Si

DOCUMENTOS EXHIBIDOS:
DERECHOS DE AUTOR ACTUALIZADO (SI / NO): Presenta a nombre de Ange sindicato
CÁMARA DE COMERCIO (NÚMERO): No Presenta Certificado
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI APLICA, VIGENCIA Y NÚMERO DE REGISTRO):
N/A.

ACTIVIDAD DECLARADA EN CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO Y/O DESCRIPCION):
No Presenta Certificado de Existencia y Representacion Legal
OBSERVACIONES: Se verifica el Cumplimiento del Artículo 87 de la ley 1801 de 2016, El Encargado Manifiesta no tener documentación toda vez que Expresa ser una Sede Sindical
CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE LEY: NO
MEDIDAD CORRECTIVA (CÓDIGO Y/O DESCRIPCIÓN): N/A.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída ya probada por los que en ella intervinieron.

Alcalde (sa) Local

Delegado o responsable
Grupo de Gestión Jurídica Alcaldía Local

Ministerio Público

Delegado Estación de Policía

Delegado o responsable Secretaria Distrital de Gobierno

Hospital de:

Otras Entidades:

Quien atendió la visita:

Firma: Andres Montenegro
Nombre: Andres Mauricio Montenegro
CC No.: 1014473911